

**PALABRAS DE LA CONSEJERA DE LA
JUDICATURA FEDERAL, MARTHA MARÍA
DEL CARMEN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ,
DURANTE LA CEREMONIA DE
INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA
PENAL FEDERAL DEFINITIVO EN
ZACATECAS, ZACATECAS.**

Zacatecas, Zacatecas, 15 de mayo de 2018

Estimados juzgadoras y juzgadores del Poder Judicial de la Federación, invitados especiales, distinguido público, sean bienvenidos a este recinto.

Primero, agradezco la oportunidad que me brindó el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para dirigirme a ustedes en la Ceremonia de Inauguración del Centro de Justicia Penal Federal Definitivo, en esta encantadora ciudad de Zacatecas, Patrimonio Cultural de la Humanidad.

A esta capital ubicada centro norte de nuestro país, me gustaría comentarles, le guardo especial aprecio, ya que fue la primera adscripción que tuve como Jueza de Distrito. Al cobijo de mis compañeros juzgadores, grandes amigos, aquí inicié la potestad jurisdiccional que ha marcado mi vida.

Razón por la cual, es gratificante atestiguar la inauguración de esta Sede judicial federal cuya edificación simboliza la impartición de una justicia imparcial.

El General Felipe Ángeles¹, escribió en junio de 1914, respecto de la gesta heroica que simbolizó la Batalla de Zacatecas, en el marco de la Revolución mexicana:

“miraba las cosas bajo el punto de vista artístico, del éxito de la labor hecha, de la obra maestra terminada. Y mandé decir al General

¹ Felipe Ángeles, *La Batalla de Zacatecas*, Zacatecas, Zac, 2014, Edición Especial, página 19,

Villa: “Ya ganamos mi General” Y efectivamente, ya la batalla podía darse por terminada, aunque faltaron muchos tiros por dispararse.”

Ciertamente, las instituciones, el sistema jurídico y el Estado de Derecho actuales, han permitido que después de la Revolución Mexicana, en la que Zacatecas jugó un papel histórico relevante, no se repitan actos tan violentos como los acontecidos en aquellos días de 1914, cuando la Toma de Zacatecas.

Por el contrario, con la inauguración de este Centro de Justicia, afirmo, que esta obra está terminada y que hemos progresado; pero de ninguna manera la cruzada contra la impunidad ha concluido: aún faltan muchos “tiros que disparar” mencionaría el General Felipe Ángeles. Desde luego, aquí lo aduzco en sentido figurado, pues el ejercicio de la violencia no se justifica de ningún modo en un estado democrático.

Esta Sede judicial, es una “trinchera” con la que nos enfrentaremos a las desigualdades y las injusticias que agreden a la sociedad zacatecana, a partir del cumplimiento a los principios que sustentan el Sistema Acusatorio Penal.

Nos hemos dado cita el día de hoy en estas modernas instalaciones para dar cuenta del inicio formal de operaciones de este centro de justicia. Con ello, queda de manifiesto el compromiso constante del Consejo de la Judicatura Federal para atender y consolidar la reforma al sistema de justicia penal. La inauguración de este recinto enmarca las acciones y resultados concretos, que nos hemos propuesto como Poder Judicial de la Federación.

Este Centro de Justicia anuncia la forma en que la Judicatura enfrenta congruentemente una reforma de Estado de gran envergadura; también es una muestra de los hechos realizados para encarar las problemáticas más sensibles para la convivencia social: una impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, tal como lo

instaura el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El edificio que ahora alberga el Centro de Justicia Penal Federal de Zacatecas, cabe decirlo, se construyó bajo un estricto criterio de austeridad y una utilización óptima de los recursos públicos. Pero también se atendieron cabalmente las necesidades que exigen instalaciones modernas y funcionales; parámetros éstos que, sin duda, requiere la calidad en la impartición de justicia que esperan y merecen los zacatecanos.

Todas las Salas de audiencias cuentan con tres entradas, una para el juzgador, para el procesado y una más para quienes intervienen en la audiencia, así como para el público en general. Esta distribución de accesos, tienen correspondencia en la arquitectura del edificio, por ello, igualmente existen tres rutas de flujo diferenciadas; esto garantiza la seguridad de todos los involucrados de conformidad con los requerimientos de protección civil.

Asimismo, en el diseño y construcción de este espacio, se han considerado a otros sujetos procesales que han de tomar parte en el desahogo de las audiencias; en específico, aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad con motivo de su comparecencia al juicio. Ejemplo de esto, son los testigos protegidos, quienes dispondrán de espacios privados con su propio sistema de grabación.

La seguridad, cabe destacarlo, ha sido un aspecto en el que se ha puesto especial cuidado para que la Sala de Audiencias, como en todas las instalaciones de este complejo, sean completamente seguras para las partes, el público asistente y el propio personal judicial.

Ejemplo de lo anterior son los cuatro puntos de seguridad que debe pasar un procesado para llegar al recinto, consistentes en la entrada al inmueble, el estacionamiento, las escaleras y el filtro en el exterior de la Sala.

De este modo, el Centro que hoy se inaugura contribuye a que en Zacatecas como en todo nuestro país, los juicios orales configuren un servicio jurisdiccional, que desde luego es perfectible, que contribuya a saldar cuentas pendientes históricas de nuestro sistema de justicia penal; y sea también un instrumento que erradique de manera contundente la impunidad y la corrupción.

Los integrantes de la Judicatura somos conscientes de que el verdadero éxito del sistema adversarial depende invariablemente de que la función jurisdiccional cuente con una infraestructura óptima, digna, y cumpla con los estándares requeridos para el respeto a los derechos humanos.

La construcción de instalaciones adecuadas, permitirá que los operadores jurídicos se adapten con total responsabilidad a las exigencias del nuevo paradigma procesal; además, propiciará el desarrollo y perfeccionamiento de sus habilidades y capacidades.

Razón por la cual, la implementación y consolidación del nuevo sistema se sustenta en dos pilares fundamentales: por un lado, la capacitación de los funcionarios judiciales, de lo cual el Consejo y el Instituto de la Judicatura Federal han adoptado acciones efectivas; y por otro, la cimentación de sedes judiciales que contengan elementos por los que se acceda al cumplimiento de los principios atribuidos a los juicios orales de corte adversarial.

En esa transformación del sistema penal, es donde radica realmente la oportunidad histórica de capitalizar la legitimidad de los juicios orales, los mecanismos alternativos y la aplicación constitucional de las medidas cautelares; instituciones jurídicas éstas, que fueron delineadas por el Constituyente Permanente y por el Legislador Nacional.

No puede soslayarse en este proceso de transformación, que los análisis críticos de un sistema perfectible son muy importantes y

necesarios, ya que la valoración de estos cuestionamientos, hace viable la síntesis y la atención de aspectos por mejorar.

En ese sentido, el compromiso de todos los operadores, desde el Consejo de la Judicatura Federal, debe ser la consolidación de las instituciones que garanticen la reparación del daño a la víctima, y de juicios justos en que se respeten las formalidades esenciales del procedimiento.

En estas Salas de Audiencias, es donde materialmente se perfecciona el sistema penal acusatorio en beneficio de la sociedad mexicana. La expertiz de los jueces, fiscales y defensores, será la herramienta por la que se abrirá la brecha y se marcará el camino para las siguientes generaciones de juristas que deseen especializarse en esta materia.

Con este desarrollo, el Estado estará en posibilidad de dar respuesta a las necesidades de una población que espera la excelencia en la impartición de su justicia.

Igualmente, para completar este ejercicio de responsabilidad institucional, es preciso obtener la legitimación popular. La sociedad civil debe tener un papel activo a través de su presencia, con el objeto de transparentar lo que suceda al interior de este recinto: la publicidad, no hay que olvidarlo, es uno de los principios fundamentales que sustentan la consolidación del nuevo sistema penal acusatorio.

Para el Consejo de la Judicatura Federal es esencial que la ciudadanía conozca los procedimientos penales en instalaciones dignas; asimismo, nos interesa bastante que cuente con la plena seguridad de que el Poder Judicial de la Federación, salvaguarda constitucionalmente los derechos fundamentales de los mexicanos, y que decide con absoluta independencia e imparcialidad los asuntos que se instruyen en el ámbito jurisdiccional federal.

Invito a que sean las propias ciudadanas y ciudadanos, quienes den contenido al principio de publicidad en estas salas de audiencias, que rige el nuevo sistema; su actuación y presencia será vital para evitar que los juicios orales no se reduzcan al formalismo legal que se cumple con la videograbación de las audiencias. La legitimación y transparencia de los procesos judiciales penales, únicamente se conseguirá con el atestiguamiento de la ciudadanía en la consolidación del nuevo sistema de justicia penal, dentro de los espacios dedicados para las audiencias en esta Sede.

Andrés María Lazcano y Mazón, jurista cubano, señala que *“la publicidad del juicio oral consiste en permitir la entrada para presenciar sus sesiones al público, es decir, de no hacerlo a ocultas o en secreto – salvo los casos de excepciones determinadas por la misma ley”*²; El *“proceso penal será público cuando las actuaciones procesales más relevantes puedan ser presenciadas por terceros, no basta con que a los actos procesales puedan acudir las partes, sus representantes y sus defensores”*³.

Como dije anteriormente, para que esta Sede cumpla su cometido final, es menester que tanto los operadores jurídicos que intervienen en el proceso; víctimas, ofendidos, procesados y público en general, hagan uso efectivo de este recinto: el éxito de la impartición de justicia penal transparente y legítima que se lleve a cabo aquí, es un reto compartido.

La inauguración del recinto donde nos encontramos, da cuenta del compromiso que adquirimos como Poder Judicial, y que estamos cumpliendo con el mandato constitucional que nos fue encomendado.

² Bodes Torres, Jorge, *El Juicio Oral*, 2009, Flores Editor y Distribuidor, México, 1ª. Edición, p. 103.

³ Caballero Juárez, José Antonio y Natarén Nandayapa, Carlos F., *Los principios constitucionales del nuevo proceso penal acusatorio y oral mexicano*, 2014, UNAM, México, p. 16.

Celebro ampliamente el inicio de funciones de este Centro de Justicia Penal Federal Definitivo en la Ciudad de Zacatecas, sitio imborrable en los anales de la historia del México Independiente.

Asimismo, felicito a los titulares y personal del Consejo de la Judicatura Federal, de la Procuraduría General del Estado y defensores, tanto públicos como privados, que tendrán la oportunidad de laborar en estas instalaciones decorosas; estoy segura que su oficio se caracterizará por el profesionalismo y la honestidad desempeñados en este Centro judicial.

Invito a la ciudadanía zacatecana a que brinden un voto de confianza a la función judicial que aquí tendrá lugar. Pueden estar seguros que en este recinto se garantizara la protección de los derechos fundamentales de los zacatecanos.

¡Muchas gracias por su atención!